

RESOLUCION N° 0735

NEUQUÉN,

11 NOV 2022

VISTO:

El Expediente OE N° 2444-B-2019; y,

CONSIDERANDO:


Que luce en el expediente mencionado en el Visto, Pase N° 225/2020, mediante el cual la Subsecretaría de Recursos Humanos, remitió al Instituto Municipal de Previsión Social de Neuquén, la documentación correspondiente al agente **Mariano BARRIENTOS**, D.N.I. N° 11.131.973, L.P. N° 6071, Clase 1954, Categoría 23, Planta Permanente, quien cumple funciones en la Dirección General de Limpieza Zona Este, dependiente de la Subsecretaría de Limpieza Urbana, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, a los efectos de tramitar su Jubilación Ordinaria;

Que habiendo tomado intervención el mencionado Instituto, dispuso el traslado de lo actuado a su Asesor Legal a fin que dictamine al respecto, quien se expidió a fojas 71 de las actuaciones, considerando que corresponde conceder el beneficio de la Jubilación Ordinaria al agente BARRIENTOS, en los términos de los artículos 35°) incisos a) y b) y 52°) de la Ordenanza N° 11633 y sus modificatorias;

Que el Instituto Municipal de Previsión Social de Neuquén mediante Resolución N° 411/2021, concedió en su artículo 1°) el beneficio de Jubilación Ordinaria al agente BARRIENTOS, en los términos de los artículos 35°) incisos a) y b) y 52°) de la Ordenanza N° 11633 y sus modificatorias, y en su artículo 2°) supeditó el efectivo inicio del goce del beneficio otorgado a la adjunción a las actuaciones referidas, de la respectiva constancia de cese de actividades del nombrado agente, cuyo cumplimiento se efectivizará con la emisión de la presente norma legal;

Que a través de la Nota N° 1270/21 el Administrador del mencionado Instituto, informó que el expediente fue tratado en reunión de Consejo de Administración de ese Instituto, según consta en Acta N° 1862, cuya copia certificada se agregó a fojas 73/74 de las actuaciones, aprobándose la concesión del beneficio de Jubilación Ordinaria, de acuerdo con los citados artículos 35°) incisos a) y b) y 52°) de la Ordenanza Municipal N° 11633 y sus modificatorias;

Que a fojas 79 obra la renuncia presentada a la Planta Permanente por el agente BARRIENTOS a los fines de acceder al beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del día 01 de febrero del 2023, luego de finalizar la licencia que actualmente se encuentra gozando, acorde surge de la solicitud agregada a fojas 78;



Dra. **MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR**  
Coordinadora de Asesoría Jurídica y Legales  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén

0735-22

Que a fojas 80 obra la renuncia presentada por el agente BARRIENTOS al cargo de Planta Política como Director General de Limpieza Zona Este, perteneciente a la Subsecretaría de Limpieza Urbana, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, a partir del día 01 de febrero del 2023;

Que mediante Dictamen N° 186/22, la Dirección de Legal Laboral de la Subsecretaría de Recursos Humanos, en orden a los antecedentes indicados, manifestó que corresponde aceptar la renuncia y efectivizar la baja al agente BARRIENTOS a los efectos de su Jubilación Ordinaria;

Que el Decreto N° 0036/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los señores Secretarios y Secretarias a resolver mediante resolución conjunta en todos los casos con el Secretario de Gobierno, los trámites inherentes al otorgamiento de licencia sin goce de haberes -conforme lo establecido en la normativa vigente-, bajas de personal por renuncias o por fallecimiento, reconocimiento y autorización de pago de haberes por liquidación final, a los legítimos derecho-habientes del personal fallecido, asignación temporaria de funciones por licencia del titular por un período menor a noventa (90) días y licencias especiales previstas en el Estatuto del Personal Municipal-Ordenanza N° 7694 y normas complementarias, siempre que con su aplicación no se afecten partidas presupuestarias, ni se originen gastos de ninguna naturaleza;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;


Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO  
Y  
EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO**

**RESUELVEN:**

**Artículo 1º) ACÉPTASE** la renuncia presentada por el agente **Mariano** ----- **BARRIENTOS**, D.N.I. N° 11.131.973, L.P. N° 6071, Clase 1954, al cargo Plana Política, de Director General de Limpieza Zona Este, perteneciente a la Subsecretaría de Limpieza Urbana, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, a partir del día 01 de febrero del 2023, por los motivos expuestos en los considerandos que forman parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2º) ACÉPTASE** la renuncia para acogerse al beneficio previsional de ----- la Jubilación Ordinaria, presentada por el agente **Mariano BARRIENTOS**, D.N.I. N° 11.131.973, L.P. N° 6071, Clase 1954, Categoría 23, Planta Permanente, quien cumple funciones en la Subsecretaría de Limpieza Urbana, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Movilidad y Servicios al

  
Dra. MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR  
Coordinadora Municipal de Gobierno y Legales  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén

0735-22

Ciudadano, en los términos de los artículos 35°) incisos a) y b) y 52°) de la Ordenanza N° 11633 y sus modificatorias, y **DESE DE BAJA** al mencionado agente de la Planta Permanente de la Municipalidad de Neuquén, a partir del día 01 de febrero de 2023, de acuerdo con lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.


**Artículo 3°) AGRADÉZCASE** al agente Mariano BARRIENTOS por los ----- servicios prestados en la Municipalidad de Neuquén.

**Artículo 4°) NOTIFÍQUESE** a través de la Subsecretaría de Recursos Humanos ----- y remítanse las actuaciones al Instituto Municipal de Previsión social a los efectos de otorgar la Jubilación Ordinaria al agente referido en el artículo 2°) de la presente Resolución.

**Artículo 5°)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente archívese.

ES COPIA.

FDO.) MORÁN SASTURAIN  
HURTADO.



Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUIAR  
Coordinadora Municipal de Despacho y Legales  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén